

HOSPITAL DE JUANJUI SERÁ CENTRO PILOTO DE ATENCIÓN Y REFERENCIA OFTALMOLÓGICA DE LA AMAZONÍA

Publicado por : MARTIN GUSTAVO VARGAS BARRERA

Fecha publicación : 23-03-2021



El hospital II-E de Juanjui se convertirá dentro de poco tiempo, en un importante centro piloto de atención y referencia de servicios médicos oftalmológicos de la amazonía peruana, gracias al convenio que el Gobierno Regional de San Martín (Goresam) ha logrado con el Instituto OftalmoSalud de la ciudad de Lima.

Dicho centro referencial de salud ocular cuenta con un reconocido prestigio nacional e internacional, brindando servicios médicos oftalmológicos integrales y especializados a cargo de un staff de médicos especialistas en constante actualización, dirigidos por el destacado médico especialista, Luis Fernando Izquierdo Vásquez, que ha hecho de su instituto una sede docente para la formación de médicos oftalmólogos peruanos y extranjeros.

A través de la suscripción de este convenio marco de cooperación interinstitucional, el hospital II-E de Juanjui será implementado con inversiones del Instituto OftalmoSalud y del Gobierno Regional San Martín con modernos equipos y personal especializado.

Según el acuerdo suscrito, entre los equipos biomédicos que el instituto cederá en calidad de donación, están: dos microscopios corneales con cámaras fotográficas y tonómetros de aplicación, una unidad de refracción, un autorefractor, un ecógrafo ocular, un campímetro, un tomógrafo ocular, un lensómetro, dos microscopios operatorios, una máquina esterilizadora, set de instrumentos quirúrgicos, entre otros accesorios.

De esta manera, el gobierno regional mediante la Oficina de Gestión de Servicios de Salud-OGESS-Huallaga Central de la Dirección Regional de Salud (Diresa), representado por la obstetra Ericka Milagros Vargas Angulo, da un paso muy importante a fin de llegar con eficiencia a la población sanmartinense para el tratamiento de las enfermedades oftalmológicas, que afectan en alto porcentaje a la ciudadanía y cuyo tratamiento se hace costoso ante la carencia en la región de un centro referencial para la respectiva atención.

Es preciso indicar, que uno de los puntos del convenio considera la conformación de un comité de coordinación del mismo, a fin de que ambas partes adopten mecanismos y medidas convenientes a fin de prevenir actos de corrupción y/o cualquier otro comportamiento vinculado con este aspecto.